

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Sr.
GALO GARCÍA FUROIANI
VICEPRESIENTE
FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conste por medio de la presente que, en esta fecha, he cedido **QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (558.399)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de (USD \$1.00) cada una, que mantengo suscritas y pagadas en el capital social de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, a favor de la señora **ANA MARÍA DE LOURDES FUROIANI ZAMBRANO**, con todos sus derechos y sin reserva de ninguna clase.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA
C.C. No. 0900376005
CEDENTE


ANA MARÍA DE LOURDES FUROIANI ZAMBRANO
C.C. No. 0908912629
CESIONARIO

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad

De mis consideraciones:

GALO GARCÍA FUROIANI, por los derechos que represento en mi calidad de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, a ustedes con el debido respeto comunico y solicito lo siguiente:

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, por este medio pongo a su conocimiento que el día 7 de agosto de 2020, se efectuó y registró en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, la siguiente cesión de acciones:

- La señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA**, ha cedido **QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (558.399)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **ANA MARÍA DE LOURDES FUROIANI ZAMBRANO**, con cédula No. **0908912629**.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente



GALO GARCÍA FUROIANI
VICEPRESIDENTE
FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.
C.C. 0920191855



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. **090037600-5**

Cio. U1620736C 102



APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMBRANO GARCIA

ANITA OLGA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1936-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

FUROIANI

JOSE



Anita Olga Zambrano Garcia
FIRMA DEL CEDULADO

En el día de 15 de Agosto de 1905, a las 10 horas de la tarde, en el Registro Civil de San Juan, provincia de Matanzas, comparecieron: Don Jose Antonio de 19 años de edad, nacido en San Juan, y domiciliado en San Juan, y Doña Quinta de 18 años de edad, nacida en San Juan, y domiciliada en San Juan, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el 15 de Agosto de 1905, según consta en el acta de matrimonio.

Declararon, además, que son legítimos hijos de Don Jose Antonio y Doña Quinta.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Jose Antonio y Doña Quinta, y el infrascrito Secretario que certifica esta acta.

Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Jose Antonio y Doña Quinta, y el infrascrito Secretario que certifica esta acta.

Nº 15/2005
 Ha don Jose Antonio
 Doña Quinta
 27 de Agosto de 1905

RAZON DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIAS DE CONSUMO CONYUGAL.
 REALIZADA POR LOS CONYUGES SR. ARG. JOSE FURGIANI VILLACOMEZ Y ANITA ELGA GARCIA DE FURGIANI. AUTORIZADA Y DECLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ANTE NOTARIO REGISTRADO EN EL CANTON GUAYAQUIL. JUNIO 15/2005. EN LA COPIA QUE SE ENCUENTRA EN ESTA DEFATURA DE REGISTRO CIVIL CON RCHM. EN LA DE LA DE 21 DE JULIO DEL 2005.
 LO CERTIFICO -
 Sr. Secretario del Registro Civil



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación

No. 0905

Año..... Mes..... Día.....
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

07 NOV 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Sr.

GALO GARCÍA FUROIANI
VICEPRESIENTE
FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.
Ciudad.-

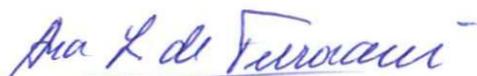
De mis consideraciones:

Conste por medio de la presente que, en esta fecha, el señor Juan José Furoiani Zambrano, debidamente representado por su Apoderada señora Anita Olga Zambrano Furoiani, ha cedido **UN MILLÓN DOSCIENTAS DIECISIETE (1'000.217)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), cada una, que mantiene suscritas y pagadas en el capital social de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, a favor de la señora **ANA MARÍA DE LOURDES FUROIANI ZAMBRANO**, con todos sus derechos y sin reserva de ninguna clase.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

p. Juan José Furoiani Zambrano y Mónica Patricia Ricaurte Ramia
CEDENTE y cónyuge



ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA
APODERADA
C.C. No. 0900376005



ANA MARÍA DE LOURDES FUROIANI ZAMBRANO
C.C. No. 0908912629
CESIONARIO

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad

De mis consideraciones:

GALO GARCÍA FUROIANI, por los derechos que represento en mi calidad de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, a ustedes con el debido respeto comunico y solicito lo siguiente:

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, por este medio pongo a su conocimiento que el día 7 de agosto de 2020, se efectuó y registró en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, la siguiente cesión de acciones:

- El señor **JUAN JOSE FUROIANI ZAMBRANO**, ha cedido **UN MILLÓN DOSCIENTAS DIECISIETE (1'000.217)** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (USD\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **ANA MARÍA DE LOURDES FUROIANI ZAMBRANO**, con cédula No. **0908912629**.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente



GALO GARCÍA FUROIANI
VICEPRESIENTE
FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.
C.C. 0920191855

1 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados,
2 de profesión ejecutiva, con domicilio en la
3 ciudad de Miami de los Estados Unidos de
4 América, de tránsito por esta ciudad; hábiles
5 en derecho para contratar y contraer
6 obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en
7 virtud de haberme exhibido sus documentos de
8 identificación cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
10 escritura como documentos habilitantes.
11 Advertidos los comparecientes por mí la
12 Notaria de los efectos y resultados de esta
13 escritura, así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada de que comparece al
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
17 seducción, resultado de esta escritura pública
18 de **PODER ESPECIAL**, que para su
19 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
20 siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro
21 de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 incluir una que contenga un **PODER ESPECIAL**,
23 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
25 celebración del presente instrumento público
26 los señores **JUAN JOSÉ FUROIANI**
27 **ZAMBRANO** y **MONICA PATRICIA RICAURTE**
28 **RAMIA**, por sus propios y personales derechos



1 y por los derechos que representan de la
2 sociedad conyugal que tienen formada. Ambos
3 comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, estado civil casados, de profesión
5 ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Miami
6 de los Estados Unidos de América, de paso por
7 esta ciudad de Guayaquil, plenamente capaces
8 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER**
9 **ESPECIAL:** Por medio del presente instrumento
10 público, los señores **JUAN JOSÉ FUROIANI**
11 **ZAMBRANO** y **MONICA PATRICIA RICAURTE**
12 **RAMIA**, otorgan **PODER ESPECIAL** amplio y
13 suficiente, como en derecho se requiere, a
14 favor del Arquitecto **JOSÉ ANTONIO FUROIANI**
15 **VILLAGOMEZ**, con cédula de ciudadanía
16 número cero nueve cero cero tres siete cinco
17 nueve cuatro cero (C.C. 0900375940), y la
18 señora **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA**, con
19 cédula de ciudadanía número cero nueve cero
20 cero tres siete seis cero cero cinco (C.C. No.
21 0900376005), a fin de que, de manera
22 individual o conjunta, indistintamente, puedan:
23 **DOS.UNO:** Comparecer en todas las Juntas
24 Generales que celebre la compañía **FUROIANI**
25 **OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, sean estas
26 ordinarias, extraordinarias y/o universales en
27 representación de todas las acciones de las
28 que es titular el señor **JUAN JOSÉ FUROIANI**



1 ZAMBRANO, con derecho de voz y voto en las
2 decisiones que se tomen en las mismas.
3 DOS.DOS: Transferir, ceder y/o vender todas
4 las acciones de las que es titular el señor JUAN
5 JOSÉ FUROIANI ZAMBRANO en la compañía
6 FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A., a favor
7 de cualquier Fideicomiso, compañía Holding, o
8 figura jurídica similar, que tenga como
9 finalidad administrar el patrimonio familiar de
10 la familia Furoiani Zambrano. Si este
11 instrumento tuviere que ser interpretado por
12 autoridades civiles o administrativas, jueces o
13 magistrados, se entenderá que es amplio y
14 suficiente cual en derecho es menester, y que
15 dentro de su especialidad, ninguna facultad le
16 falta, de manera tal que si algo no está
17 expresamente previsto, no por ello se
18 entenderá que le falta poder para hacerlo.-
19 Agregue usted, señora Notaria las demás
20 cláusulas de estilo para la completa validez y
21 eficacia de esta escritura pública.- Ab. Luisa
22 Gárate Rivera, Registro Número cero nueve -
23 dos mil quince - ochocientos cincuenta y ocho
24 del Foro de Abogados. Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere. Los otorgantes se identifican con el
28 certificado obtenido del Sistema Nacional de

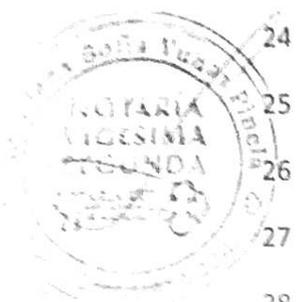


Identificación Ciudadana que han autorizado,
en acatamiento a la resolución número cero
setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-
2016), del Consejo de la Judicatura. LEIDA
que les fue por mí, la Notaria a los
comparecientes, aquellos se ratifican en la
aceptación de su contenido y firman conmigo
en una unidad de acto; se incorpora al
protocolo de esta Notaria la presente escritura,
de todo lo cual DOY FE.....

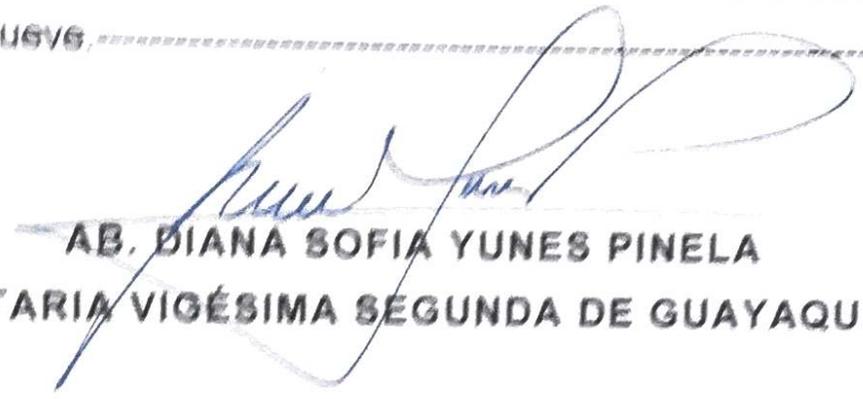
JUAN JOSÉ FUROIANI ZAMBRANO
C.C. No. 0909025348

MONICA PATRICIA RICAURTE RAMIA
C.C. No. 0911253219

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil,
3 a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil
4 diecinueve,

5
6
7 
8

9 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**
10 **NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL**



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. **090037600-5**

Cio: U1620736C 102



APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMBRANO GARCIA

ANITA OLGA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1936-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

FUROIANI

JOSE



Anita Olga Zambrano Garcia
FIRMA DEL CEDULADO

